

# ARGOM

ABOGADOS  
CONSULTORES

SEÑOR

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

E.S.D.

JUZGADO PRIMERO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE PALMIRA

RECIBIDO  
12 MAR 2020

HORA 4:00pm

FIRMA

Instituto Ar

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO QUEJA

DEMANDANTE: FRANCY ELENA JIMENES MOSQUERA

DEMANDADO: GISELA MEJIA MORALES Y OTRO

RADICADO: 2018-328

**RODRIGO POLANCO MUÑOZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía número 1113634593 de Palmira (Valle), domiciliado y residente en esta misma ciudad, portador de la tarjeta profesional número 202470 del Consejo Superior de la Judicatura actuando como apoderado judicial de la señora **GISELA MEJIA MORALES** a través del presente escrito me permito presentar recurso de reposición y en subsidio de queja en contra del auto 245 del 4 de marzo de 2020 en los siguientes términos:

El auto que se recurre es susceptible de apelación ya que por su naturaleza está tomando una decisión interlocutoria de fondo en donde se está admitiendo la reforma de la demanda la cual legalmente no es reforma de la demanda, si no una nueva demanda y además el escrito de reforma ni siquiera con los requisitos establecidos por el artículo 93 del Código General del Proceso en donde se establece en su numeral tercero que la misma se debe hacer en un solo cuerpo, sin embargo me pronuncio de la siguiente manera

## PRETENSIONES

1. Se reforme la providencia recurrida para en el sentido de no aceptar la reforma de la demanda
2. Conceder el recurso de alzada por tratarse de una providencia apelable al tomar una decisión interlocutoria de fondo
3. En subsidio se expidan las copias necesarias de a mi costa para que se surta el recurso de queja ante el superior

Calle 29 No 27-40 oficina 609 – Edificio Banco de Bogotá

Tel. Oficina 2859538

[argomabogadosconsultores@gmail.com](mailto:argomabogadosconsultores@gmail.com)

226

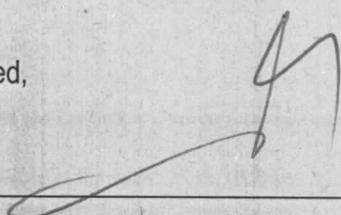
# ARGOM

ABOGADOS  
CONSULTORES

## NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Carrera 29 No. 27-40 Oficina 609, Edificio Banco de Bogotá de la ciudad de Palmira, Valle del Cauca.

De Usted,



---

**RODRIGO POLANCO MUÑOZ**

CC: 1113634593 de Palmira Valle.

T.P: 202470 del Consejo Superior de la Judicatura